

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49327** MADRID

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Letrado de la Administración de Justicia Titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 53 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Abreviado 346/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2019/0045356, por auto de fecha 13 de mayo de 2019 se ha declarado en Concurso Consecutivo Necesario a don Pedro José Martínez Molina, con DNI nº 74641746-F y domicilio en calle Jorge Juan nº 94, 6º B de Madrid.

2º.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artº 85 de la LC en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es don Carlos Cameno Antolín, DNI nº 71271864-Q y domicilio profesional en calle Bravo Murillo nº 377, 3º G-H (28020 de Madrid), siendo su dirección de correo electrónico [administracion@ortegoycamenoabogados.com](mailto:administracion@ortegoycamenoabogados.com) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artº 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador (artículo 184.3 Ley Concursal), salvo en lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, César Luis Illanas Merino.

ID: A190064369-1